

Circular N° 0048/2016

Ciudad de México, a **11 MAY 2016**

REPRESENTANTES LEGALES
ESTABLECIMIENTOS TIPO
INSPECCIÓN FEDERAL
P R E S E N T E

Me refiero a las modificaciones al catálogo de productos del Aviso de Movilización de procedencia Tipo Inspección Federal (AMTIF), mismo del cual realizan la solicitud para la movilización de mercancías elaboradas, almacenadas y procesadas en el Sistema TIF mediante la captura de información de los embarques en la página <http://sistemas.senasica.gob.mx/amtif/>

Al respecto, hago de su conocimiento los cambios referidos al catálogo, siendo:

1. Eliminación del concepto de “Subproducto para consumo humano”.
2. Integración de los conceptos de “Despojo apto para consumo humano” y “Despojo NO apto para consumo humano”, entendiéndose que:

Despojo apto para consumo humano: Cualquier parte del animal sacrificado, a excepción de la carne y vísceras, probable de ser utilizado como alimento humano, siempre y cuando que como resultado de la inspección *ante y post mortem* se haga constar la aptitud de inspeccionado y aprobado por el Médico Veterinario Oficial (MVO) o Responsable Autorizado TIF (MVRATIF). Para la elaboración, denominación y movilización de estos productos se debe garantizar el manejo sanitario por parte de su Representada desde la obtención, procesamiento, almacenamiento y transporte de acuerdo a un análisis de riesgo. Acción que será verificada por el MVO o MVRATIF en planta; y

Despojo NO apto para consumo humano: Tejidos animales que **NO** se destinan al consumo humano, tales como esquilmos y decomisos derivados de carne, huesos, sangre, grasas, músculo, tendones, tripajes, vísceras, piel, pezuñas, cuernos, plumas, pelo, pieles y cualquier parte de un animal, pero que pueden ser aprovechados para uso industrial o bien, pueden ser destinados a su destrucción. En ambos casos a plantas de rendimiento autorizadas por la Secretaría.

3. Proceso de alta del concepto “Otras vísceras”, entendiéndose que:

Vísceras: Los órganos contenidos en la cavidad torácica, abdominal, pélvica y de la cabeza de los animales para abasto, incluyendo, en el caso de las aves, el buche, mismas que son aptas para el consumo humano, siempre y cuando que como resultado de la inspección *ante y post mortem* se haga constar la aptitud de inspeccionado y aprobado por MVO o MVRATIF. Para la elaboración, denominación y movilización de estos productos se debe garantizar el manejo sanitario por parte de su Representada desde la obtención, procesamiento, almacenamiento y transporte de acuerdo a un análisis de riesgo. Acción que será verificada por el MVO o MVRATIF en planta. Se clasifican como:

1/4



**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Circular N° 0048/2016

Viscera roja: Nombre aplicado a las vísceras contenidas en la cavidad torácica, así como el bazo, hígado y páncreas;

Viscera verde: Nombre aplicado a las vísceras contenidas en la cavidad abdominal excepto bazo, hígado y páncreas; y

Otras vísceras: Nombre aplicado a las vísceras que salen de la denominación de víscera roja o víscera verde, tales como la lengua, ojos, timo, útero, riñones, sesos, vejiga, etc.

Con estas adecuaciones, los despojos enviados a planta de rendimiento/destrucción serán movilizados con AMTIF.

Para la aplicación de las definiciones contenidas en el presente en la emisión del AMTIF (validado por el MVO o MVRATIF en planta), se contará con un periodo de transición de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de este documento, por lo que todos los embarques movilizados con AMTIF a partir del 10 de junio del 2016 se deben apegar a las modificaciones realizadas para su recepción en el establecimiento destino.

Pese a este periodo de transición, los productos movilizados mediante AMTIF con denominación "Despojo apto para consumo humano" y "Otras vísceras" a partir de la fecha de emisión del presente, deben apegarse a las condiciones de aptitud de inspeccionado y aprobado por el MVO o MVRATIF así como al manejo sanitario por parte de su Representada de acuerdo a un análisis de riesgo, acción que queda bajo la verificación del MVO o MVRATIF en planta.

Lo anterior, sin perjuicio a otras disposiciones en materia de sanidad animal, con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal Art. 6 fracción XIII y Art. 106 así como los Art. 224 y 225 de su Reglamento y al Acuerdo por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**

MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL



RESPACHADO

DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
TIPO INSPECCIÓN FEDERAL

la siguiente hoja...
2/4

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Circular N° 0048/2016

- C.C.P. MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-** Para conocimiento
- MVZ JORGE PAREDES PÉREZ, SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS TIF.-** Para conocimiento
- MVZ AURELIO HERNÁNDEZ LOZADA, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES, ANIMALES, PROCESOS Y PRODUCTOS DE ESTABLECIMIENTOS TIF.-** Para conocimiento.
- MVZ LUIS JORGE CASTRO VIDRIO, HOMÓLOGO A SUBDIRECTOR DE ÁREA.-** Para conocimiento
- MVZ PEDRO ZALDIVAR OCHOA, COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES.-** Para conocimiento
- MVZ CÉSAR ULISES MINA PORTILLO, SUBDIRECTOR DE DICTAMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIF.-** Para conocimiento
- MVZ PATRICIA MAYA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TIF.-** Para conocimiento
- MVZ MC MARÍA CITLALI ORTIZ RICO GUEVARA, SUPERVISOR EN LÍNEA.-** Para conocimiento
- MVZ GUILLERMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS.-** Para conocimiento
- MVZ YOLANDA ARROYO VIEYRA, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-** Para conocimiento
- MVZ CARLOS MONTALVO TAMEZ, SUPERVISOR TIF EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, COAHUILA Y NUEVO LEÓN.-** Para conocimiento
- MVZ MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE SONORA.-** Para conocimiento
- MVZ LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ MANDUJANO, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, CHIAPAS Y TABASCO.-** Para conocimiento
- MVZ ARTURO MORENO ROMERO, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-** Para conocimiento
- MVZ MARÍA EUGENIA LÓPEZ GRANADA, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-** Para conocimiento
- MVZ JULIAN ABRAHAM PASTRANA RODRÍGUEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LA REGIÓN LAGUNERA Y DURANGO.-** Para conocimiento
- MVZ EDUARDO D. SALINAS AHUMADA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.-** Para conocimiento.
- MVZ RANULFO A. DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE JALISCO.-** Para conocimiento
- MVZ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GARCÍA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE COAHUILA Y SAN LUIS POTOSÍ.-** Para conocimiento
- MVZ JOSÉ M. GABRIEL ESPINOZA MEZA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-** Para conocimiento
- ING. ALEJO GARDUÑO MUNGUÍA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE MÉXICO Y GUERRERO.-** Para conocimiento.
- MVZ SERGIO ANTONIO AGUILAR LIMÓN, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE JALISCO.-** Para conocimiento
- MVZ JUAN A. SEGOVIANO HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.-** Para conocimiento
- MVZ ALEIDA VIOLETA PEÑALVER ROJAS, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-** Para conocimiento
- MVZ JOSÉ LUIS ROLDÁN PEÑA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL DISTRITO FEDERAL E HIDALGO.-** Para conocimiento
- MVZ MARÍA TERESA SÁNCHEZ TORRES, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL DISTRITO FEDERAL.-** Para conocimiento
- MVZ SERGIO ORLANDO PÉREZ ZEPEDA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO.-** Para conocimiento
- MVZ PLINIO REYES CISNEROS, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO.-** Para conocimiento
- MVZ MARÍA MARISOL PRADEL MUÑOZ, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO E HIDALGO.-** Para conocimiento
- MVZ MARÍA GUADALUPE HUELGAS TORRES, SUPERVISORA DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y MICHOACÁN.-** Para conocimiento
- MVZ JESÚS GUTIÉRREZ GARCÍA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO Y QUERÉTARO.-** Para conocimiento
- MVZ ALEJANDRO LABASTIDA RUBIO, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, JALISCO Y QUERÉTARO.-** Para conocimiento
- MVZ MOISÉS PÉREZ FERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE PUEBLA Y TLAXCALA.-** Para conocimiento

Continúan en página siguiente...

3/4



**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal

Circular N° 0048/2016

MVZ GONZALO H. LUGO ZALETA, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE VERACRUZ.- Para conocimiento
MVZ SANTIAGO MORALES FERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE SONORA.- Para conocimiento

MVZ ALFREDO VILLARREAL GONZÁLEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y VERACRUZ.- Para conocimiento.

MVZ EFRAÍN PALMA RODRÍGUEZ, SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN LOS ESTADOS DE QUINATANA ROO Y YUCATÁN.- Para conocimiento

AHL/MON/plh
